

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Nombrar a la Lcda. Laura I. Santa Sánchez como directora ejecutiva interina del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Disponer que la presente autorización es efectiva a partir del miércoles 16 de octubre de 2024, hasta que la Junta pueda seleccionar al Director(a) Ejecutivo(a) en propiedad, luego de cumplir el proceso correspondiente.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2024.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR